

Río Gallegos, 07 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 62.127/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1327/18-R-UNPA se dispuso un llamado a para la cobertura de un cargo de carácter Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo 436-A155-P – Secretaría de Administración– Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría SEIS (6);

QUE en la Ordenanza N° 189-CS-UNPAAnexo II - Capítulo III – Título I – Artículo 1° se determina que para el ingreso a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a través de la cobertura de un cargo de vacancia temporal de la Carrera de Administración y Apoyo, mediante Selección Abierta con proceso abreviado en las modalidades de b) Interino Suplente y c) Interinos a Término, se requiere: a) Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad y no encontrarse jubilado o en condiciones de tramitar la jubilación ante un sistema previsional público nacional o provincial y b) Ser Argentino nativo, por opción o naturalizado;

QUE en la Ordenanza N° 189-CS-UNPAAnexo II - Capítulo III – Título III – Artículo 11° - se establece que la documentación obligatoria para la admisión como postulante, con las salvedades indicadas son:

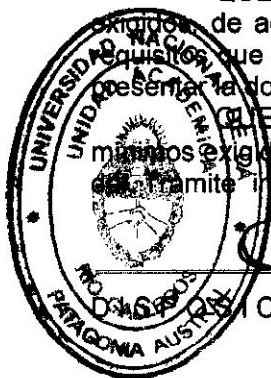
1. Formulario de Inscripción establecido por la UNPA, de acuerdo a la convocatoria.
2. Declaración Jurada de acuerdo al Artículo 4° del presente capítulo, de corresponder.
3. Constancia del inicio del trámite para la obtención del certificado de antecedentes penales, de corresponder de acuerdo al Artículo 4° del presente capítulo.
4. Constancia del inicio del trámite para la obtención de la ciudadanía, de corresponder de acuerdo al Artículo 2° del presente capítulo.
5. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (frente y reverso).
6. Titulaciones exigidas en los requisitos mínimos y en las establecidas en la convocatoria: Título o Certificado analítico. Para las titulaciones emitidas por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, podrá ser presentada una constancia vigente del título en trámite. Si se encontrare alcanzado por las previsiones del anteúltimo párrafo del Artículo 6° del Capítulo I – Título I – Disposiciones Generales, deberá presentar nota indicando esta situación.
7. Currículum Vitae sintético.-
8. Nota declarando bajo juramento que no se encuentra jubilado ni en condiciones de tramitar la jubilación, de corresponder.
9. Toda otra constancia que permita verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el instrumento legal de convocatoria.

QUE en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA Capítulo III – Título II – Artículo 10° - se establece que la Autoridad Unipersonal verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, y por Instrumento Legal se los consignará la nómina de aspirantes aceptados y excluidos;

QUE se podrá excluir a un postulante por: a) no cumplir con los requisitos mínimos exigidos de acuerdo al Artículo 1° incisos a) y b) del presente Capítulo, b) no cumplir con los requisitos que especialmente se establezcan en el Instrumento Legal de Convocatoria o c) por no presentar la documentación obligatoria;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable del trámite informa la nómina de postulantes admitidos y excluidos del llamado a inscripción

///



N° 758/18

///-2-

convocado por Resolución N° 1327/18-R-UNPA;

QUE en virtud de ello, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 10° Título II Capítulo III Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

QUE obra Acta elaborada por la autoridad responsable del llamado a inscripción mediante la cual informa la nómina de inscriptos y el detalle de cumplimiento de la documentación presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR como postulantes al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de carácter Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo 436-A155P – Secretaría de Administración – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría SEIS (6), a los que se detallan en el Anexo Único de la presente, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA y en la Resolución N° 1327/18-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará de acuerdo a lo establecido por el cronograma correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, a través de Decanato, copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA Capítulo III – Título II – Artículo 10°.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable del presente Concurso, notifíquese a los involucrados.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO ÚNICO
Cargo 436-A155-P

Área Secretaría de Administración – Sector Equipo de Apoyo Administrativo –
Agrupamiento Administrativo – Categoría 6 (Seis)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ARALLANO REYES, Susan	95.618.000
ASTORGA OJEDA, Gisel	33.911.335
BARRIONUEVO, Pablo Sebastián	32.413.928
CALLORDA, Florencia Gisela	32.979.354
CARAZZATO, Antonella	34.915.545
CARULLI, Lucas Martín	38.851.259
CHAZARRETA, Juan Manuel	36.719.675
CRUZ, Nicolás Elvio	33.911.208
FANIN, Ivanna Lourdes	31.801.918
FLORES, Roberto Aníbal	18.224.409
GERONIMO, Mariela Ester	23.946.312
GODOY, Miriam Verónica	29.707.954
GUINEO COBS, Ivanna Yanina	34.715.183
MAYER, Daniela Carolina	38.061.658
NOVA, Beatriz Paola	25.625.681
OCHOA, Aldana Noé	35.869.277
OPAZO, Gisela Ayelen	35.567.199
ORTEGA, Rodrigo Oscar	29.698.771
OYARZUN MARIN, Marcos Gabriel	38.214.933
PERALTA, Lucas Sebastián	40.387.837
RIEZ, Ana Laura	29.754.042
RIVERO, Milca Ruth	33.306.073
SANCHO, Miguel Angel	36.720.091
VARGAS, Abel Antonino	25.798.058
VILLALBA, Verónica Gabriela	33.379.296
VILLARREAL, María Florencia	30.917.772
VILLARROEL, Matías Nicolás	33.285.957

